



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2023-ALC/MDM**

Marcona, 08 de Setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 188-2023-GAJ/MDM, de fecha 02 de agosto del 2023, el Informe N° 244-2023-GPMAS/MDM, de fecha 12 de junio del 2023, El Informe N° 104-2023-SGGAS/GPMAS/MDM, de fecha 11 de junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", ítem 2.2 etapa 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA ítem 2.2.1 primera fase: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, una vez aprobado el Programa Municipal EDUCCA, la Municipalidad distrital de Marcona debe elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual a ser aprobado por Gerencia Municipal.

Que, mediante la Ordenanza N° 06-2023, de fecha 10 de julio del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona (Programa Municipal EDUCCA Marcona 2023-2026, por el periodo de 4 años).

Que, mediante el Informe N° 104-2023-SGGAS/GPMAS/MDM, de fecha 11 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad solicita se eleve los actuados y se dé inicio al trámite correspondiente para que se apruebe mediante Resolución de Gerencia el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Marcona 2023.

Que, mediante el Informe N° 244-2023-GPMAS/MDM, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, solicita se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Marcona 2023-2026, asimismo solicita la asignación presupuestal correspondiente para la ejecución del referido programa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona – (Programa Municipal EDUCCA - MARCONA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente Y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco  
ALCALDE





GERENCIA DE PROTECCIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# Plan de Trabajo EDUCCA Marcona

## 2023



GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

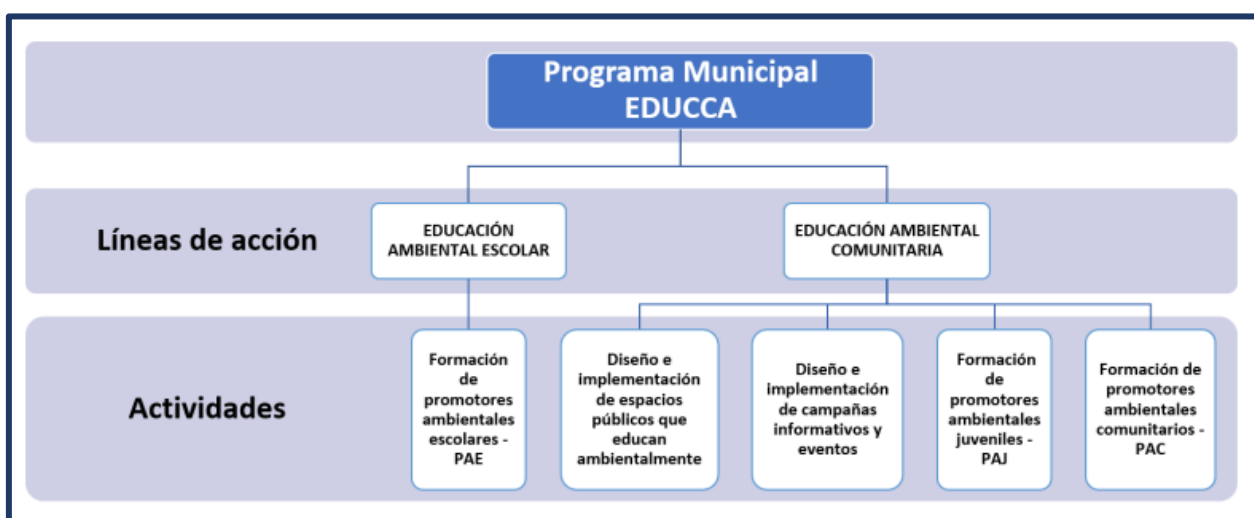
## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Marcona, mediante Ordenanza Municipal, aprobará el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Marcona, denominado EDUCCA – MARCONA.

Este Programa Municipal es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. Que tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente, en el distrito.

El Programa Municipal es liderado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad dependiente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, expresamente encargada para este propósito, de igual forma, considerando la naturaleza del objetivo del programa y teniendo en cuenta que la gestión ambiental se trabaja de manera transversal, es función de la Sub Gerencia responsable, en articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales. Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



Fuente: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que conforme lo establece, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que: *“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”*..

En esa línea, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, la Municipalidad distrital de Marcona, debe asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, lo cual debe verse reflejado en el Programa Municipal EDUCCA Marcona y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

Bajo este enfoque, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental en el distrito de Marcona.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Hualmay, trabajará las siguientes líneas de acción:

### **1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.**

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación

básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del distrito de Marcona, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales del distrito, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, la Municipalidad distrital de Marcona ha considerado como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

#### **1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).**

Está actividad promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

#### **1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.**

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar,

comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA Marcona, considera las siguientes actividades:

#### **1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.**

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### **1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

#### **1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía

#### **1.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).**

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

# PLAN DE TRABAJO 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
s ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Reunión de coordinación con la UGEL	Nº de reuniones	04 reuniones	Plataforma virtual Reuniones presenciales	Mayo	SG GAyS	100.00
	<b>Tarea 2:</b> Identificación de IIEE	Nº de IIEE que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Marcona.	08 IIEE que participan	Gestión administrativa	Mayo	SG GAyS	100.00
	<b>Tarea 3:</b> Promover y seleccionar los PAE	Nº de PAE acreditados	55 promotores ambientales escolares.	Pañuelos Pin	Mayo	SG GAyS	1,000.00
	<b>Tarea 4:</b> Capacitación a los PAE y docentes.	Nº de PAE capacitados.	55 PAE capacitados	Recursos Virtuales. Material Audiovisual	Jun Jul Ago Sep Oct	SG GAyS	1,000.00
		Nº de Capacitaciones realizadas a los PAE - Rol de los Promotores Ambientales. - Qué son Residuos Sólidos. - Bio Huerto y Compostaje - Educación en Cambio Climático - Consumos Responsable. - Cultura del agua.	05 capacitaciones	Recursos Virtuales. Material Audiovisual	Jun Jul Ago Sep Oct	SG GAyS	1,000.00
		Nº de docentes capacitados	10 docentes capacitados	Recursos Virtuales. Material Audiovisual	Ago Sep Oct	SG GAyS	500.00



# PLAN DE TRABAJO 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1 Formación de promotore		Nº de capacitaciones a docentes -Manejo integral de Residuos Sólidos. -Economía Circular. -Consumos responsable.	03 capacitaciones	Recursos Virtuales. Material Audiovisual	Ago Sep Oct	SG GAyS	500.00
	<b>Tarea 5:</b> Promover la implementación de PEAI.	Nº de PEAI implementados por los PAE y docentes.	02 PEAI implementados	Asistencia técnica. Apoyo Logístico.	Jun Dic	SG GAyS	2,000.00
	<b>Tarea 6:</b> Recuperación de espacios en desuso.	Nº de Recuperación de puntos críticos o espacios en desuso dentro de la IE	01 punto crítico o espacio en desuso	Asistencia técnica. Apoyo Logístico.	Jun Dic	SG GAyS	3,000.00
	<b>Tarea 7:</b> Evento "Cine Ambiental"	Nº de PAE participantes	30 PAE participan de la actividad	Apoyo Logístico	Abr	SG GAyS	1,500.00
	<b>Tarea 8:</b> Reconocimiento.	Nº de PAE reconocidos	55 promotores ambientales escolares reconocidos	Gestión administrativa	Dic	SG GAyS	100.00
		Nº de docentes reconocidos.	10 docentes reconocidos	Gestión administrativa	Dic	SG GAyS	100.00
		Nº de instituciones educativas reconocidas	05 IIEE reconocidas.	Gestión administrativa	Dic	SG GAyS	100.00

# PLAN DE TRABAJO 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</b>	<b>Tarea 1:</b> Promover espacios públicos que educan ambientalmente.	Nº de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	01 Espacio dentro de la Municipalidad.	Gestión logística.	Sep	SG GAyS	2,000.00
	<b>Tarea 2:</b> Realizar actividades ambientales en los espacios implementados o habilitados.	Nº de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados	3 campañas ambientales: -Visitas Guiadas. -Cuenta Cuentos Ambiental. -Juegos Ambientales.	Gestión logística.	Oct	SG GAyS	1,000.00
	<b>Tarea 3:</b> Identificar el número de personas que participan en actividades.	Nº de personas que participan en las actividades.	300 participantes	Gestión administrativa	Oct	SG GAyS	100.00
	<b>Tarea 4:</b> Feria Ambiental.	Nº de Ferias Ambientales que se promueven	04 ferias	Gestión logística.	Abr Jun Ago Sep	SG GAyS	4,000.00
	<b>Tarea 1:</b> Difundir y sensibilizar a la población conforme al Calendario ambiental.	Nº de personas con alcance en las redes sociales	1,000.00 personas	Gestión administrativa. Elaboración de material comunicacional.	Dic	SG GAyS	100.00
	<b>Tarea 2:</b> Limpieza de Playas	Nº de personas que participan en la actividad.	300 personas	Gestión logística.	Abr Jun Ago Sep	SG GAyS	500.00

## PLAN DE TRABAJO 2023

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>Tarea 3:</b> Webinar Ambiental	N° de personas participantes en la actividad.	200 personas	Gestión administrativa. Material audiovisual.	Abr May Jun	SG GAyS	100.00
	<b>Tarea 4:</b> TecnoRecicla - RAEE	N° de familias participantes en la actividad.	50 familias	Gestión logística.	Oct Nov	SG GAyS	350.00
	<b>Tarea 5:</b> Plogging	N° de personas participantes en la actividad.	100 participantes	Apoyo Logístico	Sep	SG LPAVyO	500.00
	<b>Tarea 6:</b> Limpieza del Sector San Pedro	N° de campañas de limpieza realizadas	04 campañas	Gestión logística.	Abr Jun Ago Oct	SG LPAVyO	150.00
	<b>Tarea 7:</b> Elaboración de material comunicacional gráfico generado.	N° material comunicacional gráfico generado.	10 materiales (audiovisual, gráfico digital)	Material Audiovisual.	Abr Jun Ago Sep	SG GAyS	500.00
	<b>Tarea 8:</b> Participación en entrevistas radiales incentivando a los vecinos de Marcona a sumarse en los Programas del reciclaje	N° de Entrevistas en radios o cable	2 entrevistas (radiales o televisivas)	Material Audiovisual.	Sep Oct	SG GAyS SG LPAVyO	200.00

## PLAN DE TRABAJO 2023

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	<b>Tarea 1:</b> Identificación de PAJ	Nº Número de PAJ acreditados	10 promotores ambientales acreditados.	Gestión administrativa.	Sep Oct Nov	SG GAYs	100.00
	<b>Tarea 2:</b> Acreditación y Juramentación de los PAJ.	Nº de PAJ juramentados.	10 promotores ambientales juramentados.	Chalecos. Gorros.	Sep Oct Nov	SG GAYs	1,000.00
	<b>Tarea 3:</b> I Capacitación de los PAJ   Consumo Responsable	Nº de PAJ capacitados	10 PAJ capacitados en temas de Consumo Responsable.	Material Audiovisual.	Jun Ago Sep	SG GAYs	200.00
	<b>Tarea 4:</b> II Capacitación de los PAJ   Residuos Sólidos.	Nº de PAJ capacitados	10 PAJ capacitados en temas de Residuo Sólidos.	Material Audiovisual.	Jun Ago Sep	SG GAYs	200.00
	<b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAJ	Nº de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos.	Gestión administrativa.	Dic	SG GAYs	200.00
	<b>Tarea 1:</b> Identificación de PAC	Nº Número de PAC acreditados	10 promotores ambientales comunitarios acreditados.	Gestión administrativa.	Ago Sep Oct	SG GAYs	200.00
	<b>Tarea 2:</b> Acreditación y Juramentación de los PAC	Nº de PAC juramentados.	10 promotores ambientales comunitarios juramentados.	Chalecos. Gorros.	Ago Sep Oct	SG GAYs	1,000.00



## PLAN DE TRABAJO 2023

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>Tarea 3:</b> Elaboración de Bio Huerto en su comunidad	Nº de Biohuertos implementados	02 bio huertos implementados.	Gestión logística.	Sep Oct Nov	SG GAYS	2,000.00
	<b>Tarea 4:</b> Reciclato   Adopta un arbol   ECOCREA   Reforestación, Mercados sin plastico   Concurso de trajes y manualidades   murales ambientales   instalación de puntos ecologicos   ECOBarrio	Nº de actividades implementados	08 actividades	Gestión logística.	Jun Jul Ago Sep Oct	SG GAYS	8,000.00
	<b>Tarea 5:</b> Limpieza de Playas	Nº de limpiezas de playas realizadas	05 actividades de limpieza de playa	Gestión logística.	Jun Sep Oct	SG LPAVyO	2,500.00
	<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	Nº de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios.	10 promotores ambientales comunitarios reconocidos.	Gestión administrativa.	Dic	SG GAYS	100.00
<b>TOTAL</b>							<b>36,000.00</b>

# PLAN DE TRABAJO 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA

### LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	11,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>11,000.00</b>

### LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	7,100.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	2,400.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.	1,700.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	13,800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
LINEA DE ACCION 1:: Educación Ambiental Escolar	11,000.00
LINEA DE ACCION 2: Educación Ambiental Comunitaria.	25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>36,000.00</b>